GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÖN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:	
Solicitud de inhumación en panteones de la cabecera municipal.					
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	DSP/UMP/05			
Tramite mediante el cual los habitantes del municipio, solicitan llevar a cabo la inhumación de cadáveres, restos humanos y depósito de cenizas de sus fallecidos en los panteones de la cabecera municipal del municipio de Capulhuac, Estado de México.					

FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 115 fracción III inciso e de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 161, 162 fracción V, Art. 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Art. 155, fracción I, inciso A del Código Financiero del Estado de México y Municipios. (Inhumación adulto). Art. 155, fracción I, inciso B del Código Financiero del Estado de México y Municipios. (Inhumación niño) Art. 155, fracción XVIII, inciso A del Código Financiero del Estado de México y Municipios. (Temporalidad por inhumación adulto). Art. 155, fracción XVIII, inciso B del Código Financiero del Estado de México y Municipios. (Temporalidad por inhumación niño). Artículos 115 fracción V, 116 inciso c) y 119 del Bando Municipal 2023 de Capulhuac, Estado de México. Artículo 63, 66 y 67 fracción I y II del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos. Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de autorización para inhumar
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	7 años (adulto) 5 años (niño)

¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
		X		Tramite Presencial

CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando algún habitante del municipio tiene la necesidad de solicitar una fosa en la cabecera municipal para inhumar un cadáver, restos humanos o cenizas de su difunto.
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
1. Orden de inhumación expedida por la Oficialía de Registro Civil de Capulhuac, Estado de México (previo tramite).	Si	1 Simple	Art. 36 del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.
2. Que la residencia del difunto haya sido en Capulhuac, Estado de México. (Identificación vigente que señale domicilio del finado)	No	1 Simple	Art. 81 del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.
3. Presentar último recibo por concepto de pago de refrendo y/o mantenimiento de la fosa que se pretende utilizar.	No	1 Simple	Art. 65 del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.
4. Temporalidad de fosa cumplida(Acta de defunción de familiar anterior)	No	1 Simple	Art. 41 del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.
5. Identificación oficial vigente	Si	1 Simple	Art. 81 del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.

En caso de no tener una fosa o no poder acreditarla se asignara un espacio nuevo en panteón «Dolores» de la cabecera municipal			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 minutos	
COSTO:	$104.00 (ciento cuatro pesos 00/100 m.n.) Inhumación adulto $52.00 (cincuenta y dos pesos 00/100 m.n.) Inhumación niño $726.00 (setecientos veintiséis pesos 00/100 m.n.) Temporalidad por inhumación adulto $519.00 (quinientos diecinueve pesos 00/100 m.n.) Temporalidad por inhumación niño	Fundamento Jurídico Art. 155, fracción I, inciso A del Código Financiero del Estado de México y Municipios Art. 155, fracción I, inciso B del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 155, fracción XVIII, inciso A del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 155, fracción XVIII, inciso B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja de la Tesorería Municipal de Capulhuac, Estado de México.										
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A										
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Si alguna de las características del servicio descrito en esta ficha técnica no corresponde con el servicio recibido, agradeceremos sus comentarios y quejas al correo electrónico: cordinacaionpanteonescapu@gmail.com										
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A										

DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Servicios Públicos			Unidad de Mantenimiento de Panteones	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Jaime Desiderio Onofre Martínez			
DOMICILIO: CALLE:	Plaza Hombres Ilustres, Capulhuac, Estado de México		NO. INT. Y EXT.:	13
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Capulhuac	
C.P.: 52700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 a 17:00 horas Lunes a viernes 10:00 a 13:00 horas sábados y días festivos		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
713	13 5 20 45	N/A	N/A	cordinacaionpanteonescapu@gmail.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo adquirir con anticipación una fosa?
RESPUESTA:	No, las fosas nuevas se asignan cuando existe la necesidad de inhumar un cadáver
PREGUNTA FRECUENTE 2:	A partir de la adquisición de la fosa, ¿cuándo debo empezar a realizar mis pagos de mantenimiento y refrendo?
RESPUESTA:	A partir del siguiente año debe pagar mantenimiento año con año y hasta los siete años el refrendo si es adulto el finado o cinco años si el finado es niño.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si no soy originario ni radico en el municipio puedo adquirir una fosa?
RESPUESTA:	No, solo las personas originarias y vecinas del Municipio de Capulhuac, tiene derecho de uso sobre terreno, en los panteones del Municipio de Capulhuac, Estado de México
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
C. Jaime Desiderio Onofre Martínez Titular de la Unidad de Mantenimiento de Panteones	C. Aquiles Reynoso Romero Director de Servicios Públicos	09 /03/2023

UNIDOS CONSTRUYENDO CAPULHUAC AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

COORDINACIÓN DE PANTEONES

UNIDOS CONSTRUYENDO CAPULHUAC AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÖN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:	
Solicitud para inhumación en Delegaciones de Capulhuac, Estado de México.					
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	DSP/UMP/06			
Tramite mediante el cual los habitantes del municipio, solicitan llevar a cabo la inhumación de cadáveres, restos humanos y depósito de cenizas de sus fallecidos en los panteones de las delegaciones del municipio de Capulhuac, Estado de México.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 115 fracción III inciso e de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 161, 162 fracción V, Art. 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Art. 155, fracción I, inciso A del Código Financiero del Estado de México y Municipios. (Inhumación adulto). Art. 155, fracción I, inciso B del Código Financiero del Estado de México y Municipios. (Inhumación niño) Art. 155, fracción XVIII, inciso A del Código Financiero del Estado de México y Municipios. (Temporalidad por inhumación adulto). Art. 155, fracción XVIII, inciso B del Código Financiero del Estado de México y Municipios. (Temporalidad por inhumación niño). Artículos 115 fracción V, 116 inciso c) y 119 del Bando Municipal 2023 de Capulhuac, Estado de México. Artículo 63, 66 y 67 fracción I y II del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos. Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de autorización para inhumar en el panteón ubicado en Delegación Municipal	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	7 años (adulto) 5 años (niño)		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	Tramite Presencial	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando algún habitante del municipio tiene la necesidad de solicitar una fosa para inhumar un cadáver, restos humanos o cenizas de su difunto.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A				

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra Si o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
1. Orden de inhumación expedida por la Oficialía de Registro Civil de Capulhuac, Estado de México (previo tramite).	Si	1 Simple	Art. 36 del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.
2. Que la residencia del difunto haya sido en Capulhuac, Estado de México. (Identificación vigente que señale domicilio del finado)	No	1 Simple	Art. 81 del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.
3. El solicitante deberá presentar oficio con el visto bueno de sus delegados	Si	1 Simple	Art. 81 del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.
4. Identificación oficial vigente	No	1 Simple	Art. 81 del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
N/A		N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A		N/A	N/A	N/A

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 minutos	
COSTO:	\$104.00 (ciento cuatro pesos 00/100 m.n.) Inhumación adulto \$52.00 (cincuenta y dos pesos 00/100 m.n.) Inhumación niño \$726.00 (setecientos veintiséis pesos 00/100 m.n.) Temporalidad por inhumación adulto \$519.00 (quinientos diecinueve pesos 00/100 m.n.) Temporalidad por inhumación niño	Fundamento Jurídico Art. 155, fracción I, inciso A del Código Financiero del Estado de México y Municipios Art. 155, fracción I, inciso B del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 155, fracción XVIII, inciso A del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 155, fracción XVIII, inciso B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja de la Tesorería Municipal de Capulhuac, Estado de México.								
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Si alguna de las características del servicio descrito en esta ficha técnica no corresponde con el servicio recibido, agradeceremos sus comentarios y quejas al correo electrónico: cordinacaionpanteonescapu@gmail.com								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Servicios Públicos				Unidad de Mantenimiento de Panteones	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Jaime Desiderio Onofre Martínez				
DOMICILIO:	CALLE: Plaza Hombres Ilustres, Capulhuac, Estado de México			NO. INT. Y EXT.:	13
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Capulhuac	
C.P.: 52700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 a 17:00 horas Lunes a viernes 10:00 a 13:00 horas sábados y días festivos			

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
713	13 5 20 45	N/A	N/A	cordinacaionpanteonescapu@gmail.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE: N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.: N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo adquirir con anticipación una fosa?
RESPUESTA:	No, las fosas nuevas se asignan cuando existe la necesidad de inhumar un cadáver
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si no tengo el visto bueno de parte de los delegados, puedo inhumar en panteón ubicado en Delegación?
RESPUESTA:	No, en las Delegaciones de usos y costumbres, donde se pretenda llevar a cabo la inhumación es necesaria la previa autorización del Delegado (s) de la Comunidad.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo realizar mi trámite directamente en el panteón?
RESPUESTA:	No, el trámite se realiza en la Unidad de Mantenimiento de Panteones, previo tramite en la Oficialía de Registro Civil.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
C. Jaime Desiderio Onofre Martínez Titular de la Unidad de Mantenimiento de Panteones	C. Aquiles Reynoso Romero Director de Servicios Públicos	09 /03/2023 .

UNIDOS CONSTRUYENDO CAPULHUAC AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

COORDINACIÓN DE PANTEONES

UNIDOS CONSTRUYENDO CAPULHUAC AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÖN

NOMBRE:	TRÁMITE:	x	SERVICIO:	
Solicitud para realizar pago de derechos de refrendo y mantenimiento en panteones de la cabecera municipal.				
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula		DSP/UMP/07	
Tramite mediante el cual los habitantes del municipio, conservan los derechos sobre la fosa y mantienen en buen estado los panteones.				

FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 115 fracción III inciso e de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 55, 161 fracción V, Art. 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Art. 155, Fracción II inciso A del Código Financiero del Estado de México y Municipios (Por refrendo anual, posterior a los 7 años de obligación de conservación sanitaria de restos adultos). Art. 155, Fracción ii inciso B del Código Financiero del Estado de México y Municipios (Por refrendo anual, posterior a los 5 años de obligación de conservación sanitaria de restos niños. Art. 155, Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios (Por mantenimiento anual por metro cuadrado. Artículos 115 fracción V, 116 inciso c) y 119 del Bando Municipal 2023 de Capulhuac, Estado de México Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.

DOCUMENTO A OBTENER:	Comprobante de pago de derechos		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 Año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	Tramite Presencial
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando los habitantes del municipio tienen sepultado a algún familiar en los panteones ubicados en la cabecera municipal.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
1. Acudir a la Unidad de Mantenimiento de Panteones con último comprobante de pago de derechos, por concepto de refrendo y mantenimiento.	Si	1 Simple	Art. 36 del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.
2. Identificación oficial vigente	No	1 Simple	Art. 81 del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 minutos	
COSTO:	$104.00 (ciento cuatro pesos 00/100 m.n.) Por refrendo anual, posterior a los 7 años de obligación de conservación sanitaria de restos adultos	Fundamento Jurídico Art. 155, Fracción II inciso A Código Financiero del Estado de México y Municipios.
	$52.00 (cincuenta y dos pesos 00/100 m.n.) Por refrendo anual, posterior a los 5 años de obligación de conservación sanitaria de restos niños	Art. 155, Fracción II inciso B. Código Financiero del Estado de México y Municipios.
	$104.00 (ciento cuatro pesos) Por mantenimiento anual por metro cuadrado (2 metros)	Art. 155, Fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja de la Tesorería Municipal de Capulhuac, Estado de México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Si alguna de las características del servicio descrito en esta ficha técnica no corresponde con el servicio recibido, agradeceremos sus comentarios y quejas al correo electrónico: cordinacaionpanteonescapu@gmail.com							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Servicios Públicos				Unidad de Mantenimiento de Panteones	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Jaime Desiderio Onofre Martínez				
DOMICILIO:	CALLE: Plaza Hombres Ilustres, Capulhuac, Estado de México			NO. INT. Y EXT.:	13
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Capulhuac	
C.P.: 52700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 a 17:00 horas Lunes a viernes			

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
713	13 5 20 45	N/A	N/A	cordinacaionpanteonescapu@gmail.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE: N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.: N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿En que se utiliza los pagos de derechos?
RESPUESTA:	Para dar un mejor servicios y mantenimiento del panteón municipal
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué se registran?
RESPUESTA:	Para obtener un control de las tumbas
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué pasa si no se hace el refrendo?
RESPUESTA:	Los deudores de refrendo en el panteón municipal no podrán hacer uso de su fosa para realizar servicios funerarios.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
C. Jaime Desiderio Onofre Martínez Titular de la Unidad de Mantenimiento de Panteones	C. Aquiles Reynoso Romero Director de Servicios Públicos	09 /03/2023 .

UNIDOS CONSTRUYENDO CAPULHUAC AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

COORDINACIÓN DE PANTEONES

UNIDOS CONSTRUYENDO CAPULHUAC AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÖN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:	
Solicitud de autorización para la construcción y/o colocación por metro cuadrado de lapida, jardinera o monumento.					
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	DSP/UMP/08			
Tramite mediante el cual los habitantes del municipio, modifican su tumba con el objetivo de mejorar su aspecto.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 115 fracción III inciso e de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 161 fracción V, Art. 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Art. 155, fracción XI, inciso A, B y C del Código Financiero del Estado de México y Municipios. (Autorización para la construcción y/o colocación por metro cuadrado) Artículos 115 fracción V, 116 inciso c) y 119 del Bando Municipal 2023 de Capulhuac, Estado de México Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de autorización para construcción de jardinera, lapida o monumento según sea el caso.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	07 días		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	Tramite Presencial	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando los habitantes del municipio tienen tumba en el panteón municipal y requieren mejorar su aspecto.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A				

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
1. El solicitante deberá presentar solicitud especificando el nombre del usuario responsable y el nombre del finado de la tumba donde se pretende realizar la maniobra.	Si	1 Simple	Art. 55, fracción II del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.
2. Identificación oficial vigente del usuario responsable de la tumba.	Si	1 Simple	Art. 81, fracción I, del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.
El solicitante deberá presentar último recibo de pago por concepto de refrendo y/o mantenimiento de la tumba donde se pretende realizar la maniobra	Si	1 Simple	Art. 55, fracción III y articulo 82 del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 minutos	
COSTO:	137.00 (ciento treinta y siete pesos 00/100 m.n.)	Fundamento Jurídico

	Autorización para la construcción y/o colocación por metro cuadrado lapida (2.64 metros) $137.00 (ciento treinta y siete pesos 00/100 m.n.) Autorización para la construcción y/o colocación por metro cuadrado jardinera (2.64 metros) $412.00 (cuatrocientos doce pesos 00/100 m.n.) Autorización para la construcción y/o colocación por metro cuadrado Monumento (2.64 metros)	Art. 155, Fracción XI, inciso A, del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 155, Fracción XI, inciso B, del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Art. 155, Fracción XI, inciso C, del Código Financiero del Estado de México y Municipios

FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja de la Tesorería Municipal de Capulhuac, Estado de México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Si alguna de las características del servicio descrito en esta ficha técnica no corresponde con el servicio recibido, agradeceremos sus comentarios y quejas al correo electrónico: cordinacaionpanteonescapu@gmail.com							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Servicios Públicos				Unidad de Mantenimiento de Panteones	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Jaime Desiderio Onofre Martínez				
DOMICILIO:	CALLE: Plaza Hombres Ilustres, Capulhuac, Estado de México			NO. INT. Y EXT.:	13
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Capulhuac	
C.P.: 52700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 a 17:00 horas Lunes a viernes			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
713	13 5 20 45	N/A	N/A	cordinacaionpanteonescapu@gmail.com	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE: N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.: N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES					

	N/A
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo construir en una fosa sin la autorización?
RESPUESTA:	Si se realizara una maniobra de construcción en una fosa, sin el permiso correspondiente o no estuviera acorde, con las medidas autorizadas será removida sin responsabilidad para el Ayuntamiento
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo dejar material de construcción y/o escombro una vez concluida mi construcción?
RESPUESTA:	No, los escombros o desechos producto de la inhumación, exhumación, construcción y reparación de monumentos, gavetas, jardineras y lápidas, deberán ser retirados por los familiares o deudos.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo construir en mi fosa con las medidas de mi preferencia?
RESPUESTA:	No, En las fosas individuales, los titulares podrán construir jardineras o lápidas, las cuales no podrán rebasar la superficie de las mismas de 1.10 por 2.40 metros, teniendo como altura máxima 50 centímetros sobre el nivel del piso, presentando previamente el proyecto de la construcción para su aprobación al Área de Panteones.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
C. Jaime Desiderio Onofre Martínez Titular de la Unidad de Mantenimiento de Panteones	C. Aquiles Reynoso Romero Director de Servicios Públicos	09 /03/2023

UNIDOS CONSTRUYENDO CAPULHUAC AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

COORDINACIÓN DE PANTEONES

UNIDOS CONSTRUYENDO CAPULHUAC AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÖN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:	
Nombramiento o cambio de sucesor.					
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula	DSP/UMP/09			
Solicitud para la regularización de tumbas (inhumación de cadáveres, restos áridos y cenizas).					
FUNDAMENTO LEGAL:	Art. 115 fracción III inciso e de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Art. 55, 161 fracción V, Art. 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Art. 155, fracción XVI del Código Financiero del Estado de México y Municipios. (Nombramiento o cambio de sucesores). Artículos 115 fracción V, 116 inciso c) y 119 del Bando Municipal 2023 de Capulhuac, Estado de México. Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de nombramiento o cambio de sucesor.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO x	DIRECCIÓN WEB	Tramite Presencial	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando los habitantes del municipio tienen sepultado a algún familiar en los panteones ubicados en la cabecera municipal y pretenden regularizar o cambiar el usuario responsable de la misma.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A				

REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
1. El solicitante deberá presentar solicitud especificando el nombre del usuario responsable y el nombre del finado de la tumba donde se pretende realizar cambio de sucesor.	Si	1 Simple	Art. 68, del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.
2. Identificación oficial vigente (credencial de elector o cartilla militar o cedula profesional)	Si	1 Simple	Art. 81, fracción I, del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.
3. El solicitante deberá presentar último recibo de pago por concepto de refrendo y/o mantenimiento.	Si	1 Simple	Art. 65, del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.
4. En caso de no tener comprobantes de pagos de derechos el solicitante deberá presentar actas de defunción de (los) los fallecidos inhumados en la tumba.	Si	1 Simple	Art. 68, del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.
5. Original y copia de la identificación oficial de los beneficiarios (credencial para votar, cédula profesional, cartilla de servicio militar nacional).	Si	1 Simple	Art. 68, del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.
6. Original de los documentos con los que acredite el nexo familiar, entre el Titular o nuevo Titular y los nuevos beneficiarios.	Si	1 Simple	Art. 68, del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.

(Ejemplo: actas de nacimiento, matrimonio, defunción, adopción).			
7. En caso de titular fallecido, copia certificada del acta de defunción actualizada del titular.	Si	1 Simple	Art. 68, del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.
8. En caso de titular fallecido, escrito libre de no inconveniencia familiar, firmado por aquellos familiares que tengan igual derecho que el nuevo Titular, considerando que los beneficiarios deberán ser, cónyuge, concubino (a), hijos, nietos, bisnietos, hermanos, sobrinos y sobrinos nietos, en su caso, en ese orden de preferencia.	Si	1 Simple	Art. 68, del Reglamento de Panteones del municipio de Capulhuac, Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	07 días								
COSTO:	$316.00 (trescientos dieciséis pesos 00/100 m.n.) Nombramiento o Cambio de sucesores	Fundamento jurídico Art. 155, fracción XVI del Código Financiero del Estado de México y Municipios							
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la caja de la Tesorería Municipal de Capulhuac, Estado de México.								
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A								
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Si alguna de las características del servicio descrito en esta ficha técnica no corresponde con el servicio recibido, agradeceremos sus comentarios y quejas al correo electrónico: cordinacaionpanteonescapu@gmail.com								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Servicios Públicos				Unidad de Mantenimiento de Panteones	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Jaime Desiderio Onofre Martínez				
DOMICILIO: CALLE:	Plaza Hombres Ilustres, Capulhuac, Estado de México			NO. INT. Y EXT.:	13
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Capulhuac	
C.P.: 52700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	9:00 a 17:00 horas Lunes a viernes			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
713	13 5 20 45	N/A	N/A	cordinacaionpanteonescapu@gmail.com	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién puede solicitar el nombramiento de una fosa?
RESPUESTA:	Familiares de la persona que se encuentra sepultada
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo inhumar un cadáver, restos humanos o cenizas en una fosa sin que exista el nombramiento de un titular?
RESPUESTA:	No, es necesario que la fosa cuente con el nombramiento de un titular.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué pasa si no se regulariza una fosa?
RESPUESTA:	Se considera en estado de abandono la sepultura y no se pueden realizar servicios funerarios.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
C. Jaime Desiderio Onofre Martínez Titular de la Unidad de Mantenimiento de Panteones	C. Aquiles Reynoso Romero Director de Servicios Públicos	09 /03/2023 .

UNIDOS CONSTRUYENDO CAPULHUAC AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

COORDINACIÓN DE PANTEONES

UNIDOS CONSTRUYENDO CAPULHUAC AYUNTAMIENTO 2022 - 2024

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS